

Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2023

En Santiago de Chile, a 18 de mayo de 2023, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:40 horas, se abre la 2° Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, presencial.
- Ministra (S) de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, presencial.
- Ministro de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, presencial
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, presencial.
- Ministra de Minería, señora Marcela Hernando, presencial.
- Ministro (S) de Energía, señor Luis Ramos Barrera, presencial.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, vía remota.
- Ministro de Educación, señor Marco Ávila Lavanal, vía remota.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, vía remota.
- Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia, señora Paula Poblete Maureira, vía remota

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático:

<https://www.youtube.com/live/VAS8wY5aktU?feature=share>

3. ORDEN DEL DÍA Y SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, y agradeciendo su participación. Señala que en la presente sesión se abordarán tres temas: (i) Plan de Prevención y Descontaminación para la Provincias de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay; (ii) Propuesta de Reglamento que Establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático; y, (iii) Propuesta de Reglamento que Establece la Conformación y Funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, y de los Comités Regionales para el Cambio Climático.

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN PARA LA PROVINCIAS DE QUILLOTA Y LAS COMUNAS DE CATEMU, PANQUEHUE Y LLAILLAY

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Roberto Martínez, jefe de la Sección de Planes de Descontaminación Atmosférica del Departamento de Planes y Normas, de la División de Calidad del Aire del Medio Ambiente; quien expone sobre la propuesta de Plan de Prevención y Descontaminación para la Provincias de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y

Llaillay. Señala que el objetivo de la propuesta de plan será dar cumplimiento y recuperar los niveles establecidos en las normas primarias de calidad ambiental de aire asociadas a los contaminantes Material Particulado Respirable (MP₁₀) y Dióxido de Azufre (SO₂), indicando que se espera en un plazo de cinco años salir de la condición de saturación por MP₁₀ y de la condición de latencia por SO₂.

Añade que, dentro de las principales medidas del Plan se encuentran el Control de emisiones de fuentes puntuales, de faenas mineras, de quemas agrícolas y forestales, de plantas de extracción de áridos, de calefacción residencial y de fuentes móviles. Junto con lo anterior, se contempla establecer un mecanismo de compensación de emisiones, disposiciones para asegurar la gestión de episodios críticos, el seguimiento y vigilancia de la calidad del aire y la fiscalización, verificación del cumplimiento y actualización del plan.

La Ministra del Medio Ambiente toma la palabra y aclara para los presentes la distinción entre la declaración de latencia y saturada para una zona en específico, indicando que procederá para el primer caso la elaboración de un plan de prevención y uno de descontaminación para el segundo. Al respecto, la Ministra de Salud consulta si actualmente existe una regulación relacionada, lo cual es respondido por el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien señala que la fuente normativa se encuentra en la Ley N° 19.300. El Jefe de la Sección de Planes Atmosféricos agrega que las respectivas normas de calidad para los contaminantes MP₁₀, SO₂ se encuentran consagradas desde inicios de la década de 2000.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo consulta qué significa que se establezca una compensación de emisiones del 120%. Al respecto, el Jefe de la Sección de Planes Atmosféricos señala que aquello implica que, si un proyecto que debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental cumple con las condiciones establecidas en el Plan, tendrá que compensar el 120% de sus emisiones; por ejemplo, si un proyecto emite diez toneladas de MP₁₀, deberá compensar con 12 toneladas de MP₁₀. El Jefe de la División Jurídica señala que aquella es una medida habitual en los Planes de Prevención y/o Descontaminación vigentes, para los cuales siempre se ha considerado un valor del 120%.

El Jefe de la Sección de Planes Atmosféricos agrega que el Plan contempla la gestión de episodios críticos para SO₂ entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, estableciendo que, a los doce meses el Ministerio del Medio Ambiente deberá hacer los estudios de evaluación sobre la necesidad de implementar una gestión de episodios críticos para MP₁₀, y definirá sus características. La Ministra de Salud consulta sobre el alcance de dicha disposición, a lo cual el Jefe de la Sección de Planes Atmosféricos aclara que aquello se debe a la ausencia de episodios de emergencia para MP₁₀, de conformidad a los antecedentes tenidos a la vista para la elaboración del Plan, lo cual deberá ser adecuado a partir de lo determinado en el estudio, con la finalidad de evaluar la procedencia de establecer una gestión de episodios críticos en virtud de los valores establecidos en la más reciente actualización de la Norma Primaria de Calidad del Aire para MP₁₀.

En relación con lo anterior, la Ministra de Salud consulta si es posible establecer una gestión de episodios críticos para MP_{2,5}; a lo que Rocío Toro, Jefa de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente señala que muy probablemente dicha disposición no se ajustaría al estándar de legalidad que efectuaría la Contraloría General de la República en el examen de toma de razón.

La Ministra de Salud toma la palabra y consulta si existe relación entre la declaración de Zona Latente o Saturada con la calidad de Zona Rezagada, a lo cual el Jefe de la División Jurídica señala que corresponden a dos categorías distintas, las cuales pueden ocurrir conjuntamente, sin que haya una relación directa entre ambas.

La Ministra (S) de Obras Públicas consulta acerca del método a través del cual se hará efectivo el recambio de calefactores previsto en el Plan, y si se depende directamente del Registro Social de Hogares. Al respecto, la Jefa de la División de Calidad del Aire señala que, dado que el Plan tiene un objetivo ambiental, dicha acción no depende del Registro Social de Hogares, sino de las condiciones de las viviendas, las cuales postulan para ser acogidas en dicho programa.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones toma la palabra, y junto con agradecer la presentación releva la importancia de que se hayan contemplado medidas destinadas a reducir emisiones del transporte público, y de construcción de una ciclovía.

La Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia señala que, en relación a la consulta efectuada sobre las características de las Zonas Rezagadas, se ha trabajado en una versión del reglamento respectivo, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, con la finalidad renombrar a dichas zonas como "Zonas en Desarrollo", las cuales no tendrán en consideración para su declaración factores ambientales, sino la condición de aislamiento y la existencia de brechas sociales; sin perjuicio de que se pueda considerar a zonas declaradas como Latentes o Saturadas dentro de ellas en virtud de su "pobreza multidimensional".

El Ministro (S) de Energía agradece la presentación y se manifiesta a favor de las medidas establecidas en el Plan, señalando que armonizan y son coherentes con la Ley de Biocombustibles Sólidos, que entrará prontamente en vigencia.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el acuerdo N° 11, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Jenny Mager, Jefa de la División de Cambio Climático, quien presenta el tema y realiza una exposición acerca de los Reglamentos mandados por la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático; y la propuesta de reglamento procedimental para su elaboración.

La Ministra de Minería agradece la presentación y hace presente su preocupación por la necesidad de contar con mayor presupuesto en los diferentes Ministerios, con la finalidad de cumplir con la obligación de dictar los reglamentos mandados por la Ley Marco de Cambio Climático.

La Ministra del Medio Ambiente solicita al Consejo proceder directamente a la exposición sobre el segundo reglamento asociado a la Ley Marco de Cambio Climático, con la finalidad de votar ambas iniciativas en la sesión. Los integrantes del Consejo acceden y se pospone la votación hasta conocer la siguiente propuesta en tabla.

3.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE LOS COMITÉS REGIONALES PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Andrés Troncoso, abogado de la División Jurídica del Medio Ambiente, quien expone sobre la propuesta, haciendo presente a los integrantes del Consejo que este instrumento viene a regularizar, de conformidad a lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático, la existencia del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, estableciéndolo como un organismo de carácter colegiado, técnico e interseccional, cuyo objetivo es colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente en la gestión del cambio climático, y proveer asistencia técnica a otros órganos de la Administración del Estado o servicios públicos con competencia ambiental en la materia.

Respecto de los Comités Regionales para el Cambio Climático, se indica que corresponden a organismos colegiados colaboradores en la gestión del cambio climático, cuyo objetivo es promover y facilitar un desarrollo regional y local bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, y resiliente al cambio climático, en conformidad con el objetivo y meta de la Ley Marco de Cambio Climático.

La Ministra del Medio Ambiente toma la palabra y hace presente a los integrantes del Consejo que la Ley Marco de Cambio Climático constituye una ley ambiciosa no solamente en sus metas, sino también en el desafío en coordinar la participación de diferentes instituciones del Estado.

La Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, agradece las presentaciones y solicita que quede registro en acta que la implementación de la institucionalidad asociada a la Ley Marco de Cambio Climático supone un enorme desafío para su Ministerio, en virtud de su desconcentración territorial en cinco macrozonas regionales y la escasez de personal en cada una de ellas. Indica que, de mantenerse esa situación, en la práctica sus funcionarios estarán básicamente trabajando para el Ministerio del Medio Ambiente. Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente señala no estar de acuerdo, indicando que la cooperación del mundo científico es sumamente relevante para lograr tomar las mejores decisiones en cada una de las instancias de la nueva institucionalidad.

La Ministra de Salud toma la palabra y señala que, sin perjuicio de votar en favor del reglamento procedimental, quiere hacer presente que el rol de la autoridad coadyuvante indicado en el artículo 7 de la propuesta será cumplido por el Ministerio de Salud solo cuando sea requerido en el ámbito de sus competencias.

El representante del Ministerio de Agricultura agradece la presentación y señala estar conforme con la incorporación de los diferentes comentarios que hicieron llegar al equipo del Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración de la propuesta. Agrega que, sin perjuicio de lo anterior, la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático requerirá una amplia carga de trabajo para las Secretarías Regionales Ministeriales.

La Ministra (S) de Hacienda toma la palabra y agradece a los diferentes actores por haber alcanzado un acuerdo en el diseño de la propuesta, no obstante, plantea su inquietud acerca de cómo se resguardará en la práctica la consistencia en los distintos niveles de instrumentos incorporados por la Ley Marco de Cambio Climático. Señala que lo anterior es fundamental para velar por la correcta implementación y la respectiva asignación presupuestaria.

La Ministra de Obras Públicas agradece la presentación y consulta por los alcances de las obligaciones asociadas a los Comités Regionales. Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente indica que la ley ha contemplado en la implementación de estos instrumentos los lineamientos generales del desarrollo del país en los próximos 30 años; a lo anterior añade que, los planes que se dictarán deberán recoger los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Chile en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas, en el marco del Acuerdo de París.

El Ministro de Educación toma la palabra y, junto con agradecer la presentación, plantea su preocupación ante la eventualidad de que, en los diferentes planes a ser dictados en el marco de la Ley Marco de Cambio Climático, se considere como medidas aisladas en el ámbito educativo la incorporación de un curso especial sobre Cambio Climático en la malla curricular. Al respecto agrega que, decisiones de esa importancia deberían ser tomadas en coordinación con el gobierno central. Además, plantea su preocupación por la aparente exclusión de instancias participativas para niños, niñas y adolescentes en estos ámbitos.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo toma la palabra y agradece la presentación, sin perjuicio de manifestar su inquietud respecto de la cantidad de instrumentos que deberán ser elaborados en un plazo acotado.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones toma la palabra y junto con agradecer la presentación y señala estar conforme con el avance en la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático, agradeciendo el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente. Plantea su inquietud respecto de cómo será posible en este contexto desarrollar actividades que, sin ser positivas en la gestión del Cambio Climático, sean relevantes en otros ámbitos, como por ejemplo el desarrollo del país.

La Ministra de Salud toma la palabra y hace presente que, en la implementación del reglamento orgánico deberán coordinarse adecuadamente las comunicaciones interministeriales, a fin de resguardar la participación de las autoridades superiores sectoriales y de los representantes sectoriales del Equipo Técnico Interministerial, en sus correspondientes competencias.

Sometidas ambas iniciativas a votación conjunta, se acuerdan por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose los acuerdos N° 12 y N° 13, respectivamente, los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 10:15 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO


ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

AEG/BRS/FAC

CC:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT
THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT



STATE EDUCATION DEPARTMENT
THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT



STATE EDUCATION DEPARTMENT
THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
THE STATE EDUCATION DEPARTMENT